

MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
TRANSITO Y PATENTES

REF.: AUTORIZA RAMADA
EN PIDIMA

DECRETO N°: 1560

ERCILLA, 10 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por al Sr. Juan Díaz Urrea, R.U.T. N° 12.736.257-2, domiciliado en, Calle Aníbal Pinto, "Villa Felipe Camiroaga" de villa Pidima, Comuna de Ercilla, Presidente del Club Deportivo Pidima R.U.T. N° 65.016.865-8, Para realizar RAMADA, el día, Sábado 11 de Octubre de 2014, Recinto Estación de villa Pidima, Comuna de Ercilla, Con Venta de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, funcionará en el siguiente horario, desde las 18:00 Hrs. del día Sábado 11 de Octubre de 2014 a la 06:00 Hrs. de la Madrugada del día Domingo 12 de Octubre de 2014
- 2.- La Ordenanza Municipal, 10 % de la U.T.M. Derecho Municipal por día.
- 3.- Ord., N° 938 del 04.12.97. Del S.I.I., Director Regional deL Servicio de Impuestos Internos IX Región. Sobre eventos ocasionales.
- 4.- Ord. N° 3.191. Del 01.09.06 de La Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de La Araucanía sobre campaña de control sanitario y Ord. N° 3.406 Ley de Tabaco.
- 5.- Resolución N° 1.600 de 2008 Contraloría General de la Republica.
- 6.- El Texto refundido de La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Sr. Juan Díaz Urrea, R.U.T. N° 12.736.257-2, domiciliado en, Calle Aníbal Pinto, "Villa Felipe Camiroaga" de villa Pidima, Comuna de Ercilla, Presidente del Club Deportivo Pidima R.U.T. N° 65.016.865-8, Para realizar RAMADA, el día, Sábado 11 de Octubre de 2014, Recinto Estación de villa Pidima, Comuna de Ercilla, Con Venta de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, funcionará en el siguiente horario, desde las 18:00 Hrs. del día Sábado 11 de Octubre de 2014 a la 06:00 Hrs. de la Madrugada del día Domingo 12 de Octubre de 2014


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/SPQ/EJO/ejo.

Distribución:

- Sr. Jefe de Subcomisaria de Carabineros de Ercilla
- Interesado
- Archivo Alcaldía
- Archivo Tránsito y Patentes
- Ley N° 20.285 de Transparencia